



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00222264-UNC-ME#SEU

VISTO

La RESOL-2026-56-E-UNC-SEU#AEU;

CONSIDERANDO:

Que, en orden 18 el Coordinador del Area de Programas de Ayudantía, Becas y Subsidios advierte el error en al artículo 3° de la RESOL-2026-56-E-UNC-SEU#AEU,

Que, por un error material involuntario, en el artículo 3° se fijó como monto máximo de financiamiento anual a cada proyecto la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) cuando debió fijarse como monto máximo seiscientos cincuenta mil (\$650.000) conforme la disponibilidad de orden 11;

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el artículo 3° de la RESOL-2026-56-E-UNC-SEU#AEU el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3°: *Fijar como monto máximo de financiamiento anual a cada proyecto la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000)*

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, al Area Económico Financiera. Comuníquese y pase al Area de Becas a sus efectos.

